



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP N° 2021-00336785- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El expediente N° EX-2021-00336785- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se presenta la solicitud de aprobación del dictado del curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" a cargo de la Arq. Blanca Gabriela VILLAFANEZ, DNI 24.309.860 que el mismo se dictara entre el día 6 de Agosto y 22 de octubre de 2021 con una carga total de 40 hs de acuerdo a la propuesta presentada.

Que el cobro en concepto de arancel por el curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" será de \$ 16.000 por alumno, pagadero en 2 cuotas iguales y consecutivas de \$ 8.000, necesitando una cantidad de 13 inscriptos que hagan sustentable financieramente la propuesta

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini

Que la recaudación de aranceles será distribuida de acuerdo a los establecido por la Ordenanza HCD N° 58/12, tramitándose las contrataciones de personal por cuerda separada.

Que la recaudación por los aranceles cobrados será imputada exclusivamente a los Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado que efectivamente genere el Curso de Posgrado

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el dictado del curso de Posgrado " Ergonomía Interdisciplinaria" de acuerdo a la propuesta presentada por la Arq. Blanca Gabriela VILLAFANEZ.

ARTICULO 2°: Autorizar el cobro de \$ 16.000 (PESOS DIECISEIS MIL) por el total del curso del

curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" pagaderos en 2 cuotas de \$ 8000 (PESOS OCHO MIL), que formarán parte de los Recursos Propios generados por el Curso, aplicándose su distribución de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCD. 58/12

ARTICULO 3º: Imputar la recaudación de aranceles por el curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" a la Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado que efectivamente genere el Curso de Posgrado

ARTICULO 4 º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./

